



## CIRCULAR 0047

700.40.10

Yopal, 16 de febrero de 2024

**PARA:** Docentes y Directivos Docentes que presentaron el Concurso de Méritos denominado: **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** que escogieron plaza en la audiencia pública realizada el día 12 de febrero de 2024 y docentes con asignación de vacantes temporales que escogieron plaza en audiencia pública realizada el día 15 de febrero de 2024

**ASUNTO:** Información general sobre el proceso de vinculación y trámites administrativos posteriores a las Audiencias Públicas de Vacantes Definitivas y Temporales.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantó el Concurso de Méritos denominado: **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** con el fin de proveer vacantes definitivas de cargos de Docentes y Directivos Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales a nivel Nacional, por lo que la Secretaría de Educación realizó reporte y actualización de la Oferta Pública de Empleos – OPEC, en el marco de desarrollo de dicho proceso de selección.

La Entidad Territorial de Casanare, expidió la Circular No. 0034 del 02 de febrero de 2024, en aras de brindar transparencia y publicidad al proceso informando a los elegibles la ruta de acceso a la página web de la Secretaría de Educación Departamental, con la finalidad de que los elegibles interesados pudiesen consultar y tener acceso a las novedades del proceso de selección, esto es, a las OPEC, que se ofertarían el día 12 de febrero en Audiencia pública.

Que llegado el día 12 de febrero de 2024, previo a instalar Audiencia Pública, se le comunicó a los elegibles la reprogramación de la misma, en atención al correo electrónico que recibió la Secretaria de Educación sobre la hora de instalación comunicada, por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en relación con denuncias ciudadanas en referencia a algunas OPEC ofertadas, por lo que una vez se dio respuesta a cada una de las observaciones, se realizó actualización de las OPEC correspondientes al corte del 9 de febrero de 2024, teniendo en cuenta que las OPEC inicialmente ofertadas se habían realizado al corte 5 de febrero de 2024.

Instalada la Audiencia Pública, esta se adelantó con total normalidad, en la que cada uno de los docentes que se encontraban presentes en el recinto, así como los que se conectaron por medios virtuales a través del link de reunión de la plataforma Teams, realizaron la escogencia de su plaza; en consecuencia, respecto de quienes fueron convocados y no asistieron, se hizo la respectiva asignación de plaza, garantizando el estricto orden de mérito, para un total de cincuenta y nueve (59) plazas escogidas, de las cuales dos (2) no fueron aceptadas.



## CIRCULAR 0047

700.40.10

Así mismo, en atención a las novedades administrativas que ocasionaron separación temporal del cargo, lo que conllevó a que se reportaran vacancias temporales, esta Secretaría mediante resoluciones 0188 del 10 de febrero de 2024 y 0196 del 13 de febrero de 2024, convocó a audiencia virtual realizada el día 15 de febrero de 2024, visto lo que antecede, se realizó la asignación igualmente en orden de mérito, la totalidad de ochenta y siete (87) plazas en vacancia temporal.

Al respecto, la circular externa 2023RS140848 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, consagra:

*“Cuando exista la necesidad de proveer una vacante temporal del empleo de docente, cuyo titular se encuentre en una situación administrativa que implique una separación temporal del cargo y la lista de elegibles se encuentre vigente, la entidad territorial certificada procederá a realizar una convocatoria para la provisión de esta vacante, siendo imperativo que se convoque a participar a los elegibles que hacen parte de la misma oferta pública de empleos de carrera correspondiente al cargo vacante, lo anterior teniendo en cuenta que los listados de elegibles se encuentran conformados por zonas”.*

Actualmente nos encontramos en el proceso de vinculación de los docentes de las audiencias públicas en referencia, con relación a las vacantes definitivas y temporales, por lo que es pertinente realizar las siguientes aclaraciones:

- En atención a lo dispuesto por el artículo 36 del acuerdo 2114 de 2021 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, esta entidad tiene el plazo de cinco (5) días siguientes a la realización de la audiencia pública de escogencia para expedir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba del educador, y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible.
- Comunicado el nombramiento, el elegible dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo.

En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.

- El período de prueba tendrá una duración hasta culminar el año escolar, siempre y cuando el docente o directivo docente se haya desempeñado en el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses; en caso contrario el período de prueba termina al finalizar el año escolar siguiente a aquel en que fue nombrado.

Dicho lo anterior, se realizará la proyección y revisión de los correspondientes actos administrativos, en atención a los elegibles que escogieron plaza bajo las audiencias públicas en mención, previa verificación de las hojas de vida y soportes allegados.

Los actos administrativos, serán comunicados a través de los correos electrónicos registrados en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el merito y la Oportunidad - SIMO, a los docentes y directivos docentes y a las instituciones educativas. Así mismo, se adelantarán los trámites correspondientes



## CIRCULAR 0047

700.40.10

a la posesión de docentes y directivos docentes, y se adelantarán los reportes de novedades en el sistema.

Esta Secretaría seguirá brindando información de manera permanente acerca del proceso ya mencionado a través de los canales de comunicación dispuestos, que reposan en la página web de la Gobernación del Casanare, así como la atención al público que se presta en las Oficinas de la Secretaría de Educación en la Gobernación de Casanare.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta dependencia informa que los nombramientos se realizarán de acuerdo a los trámites pertinentes, antes de concluir el mes de febrero. Para los efectos fiscales, su vinculación en nómina se realizará el día 01 de marzo de 2024.

Lo anteriormente expuesto, con el ánimo de prestar la debida diligencia a los trámites administrativos internos que se deben surtir en la Secretaría de Educación del Departamento del Casanare, para realizar la pronta vinculación de los docentes que, en el marco del concurso ya referido, ostentan plazas a lo largo del territorio departamental.

Así mismo, y en atención al inicio del calendario académico para el presente año, desde la Secretaría estamos realizando todas las acciones tendientes a no desmejorar la calidad educativa que merecen los niños, niñas y jóvenes del Casanare.

Atentamente,

**DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS**  
Secretario de Educación de Casanare

**ERIKA CONTRERAS**

Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas,  
Dirección Administrativa SED Casanare

Proyectó: Fernando Tumay,  
Profesional Universitario (E).